

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL  
 FONDO DE MEDICINA CURATIVA (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.012.123
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.650.051
	02	Del Gobierno Central		18.650.051
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		18.650.051
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		100.325
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		7.211.747
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		7.211.747
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		26.012.123
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		494
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.259.119
	01	Prestaciones Previsionales		6.259.119
	009	Bonificaciones de Salud		6.259.119
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.345.718
	03	A Otras Entidades Públicas		1.345.718
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.345.718
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		7.147.911
	01	Compra de Títulos y Valores		7.147.911
32		PRÉSTAMOS		11.098.878
	05	Médicos		11.098.878
34		SERVICIO DE LA DEUDA		110.000
	07	Deuda Flotante		110.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.003

**GLOSAS :**

01 En el mes de enero de 2019, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.  
 Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.  
 En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.